



Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **COMISIÓN DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** INTEGRADA POR: EL CIUDADANO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS SÍNDICOS: MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICA HACENDARIA, OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA, Y ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA, LOS SÍNDICOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL C. MIGUEL ÁNGEL RIVERA ORTIZ; EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR", A AMBOS "LAS PARTES" Y AL PRESENTE "EL CONTRATO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Dpto. Huajuapán, Oax.
2025-2027

2025-2

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO"

1. QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
2. LAS AUTORIDADES QUE LO REPRESENTAN ESTÁN FACULTADAS PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 NUMERAL A, FRACCIÓN XII; D, FRACCIÓN IV, 71, 73 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y LO RELATIVO Y APLICABLES A LAS FACULTADES DEL ÁREA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Y COBRANZA DEL PROYECTO OPERATIVO DE LA EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2026.
3. SUS REPRESENTANTES ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN REPRESENTACIÓN DE "EL MUNICIPIO" CON ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; AMBAS DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, ASÍ COMO SUS ACREDITACIONES DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MISMAS QUE EN COPIA SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.
4. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" UBICADO EN CALLE VALERIO TRUJANO NUMERO 1, CENTRO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.



SINICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Dpto. Huajuapán, Oax.
2025-2027

SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Dpto. Huajuapán, Oax.
2025-2027

#ContigoEsPosible

Municipio de León #1, esq. Sitio Huajuapán, Col. Popular Valerio Trujano, C.P. 69003 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
OAXACA"



NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

5. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MHC850101HX5; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES; QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA LA CELEBRACIÓN DE "EL CONTRATO".
6. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL RAMO 28 (RECURSOS FEDERALES Y/O FISCALES) DEL EJERCICIO FISCAL 2026, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO DEL H. CABILDO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2026, EN EL CUAL SE PRESENTÓ, ANALIZO Y APROBÓ EL PRESUPUESTO EGRESOS DE LA EXPO FERIA 2026. Y EL INCREMENTO APROBADO EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2026 CON UN MONTO ADICIONAL DE HASTA \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS) RECURSO DESTINADO A SOLVENTAR EL CAMBIO DE SEDE Y LOS EQUIPOS DE AUDIO ILUMINACIÓN E IMPLEMENTOS DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA REALIZAR ESTOS DOS EVENTOS. POR LO QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA.
7. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO REQUIERE DE EL ARRENDAMIENTO DE: UN EQUIPO DE AUDIO PARA SONORIZAR EVENTOS QUE SE REALZARAN EN LOS DÍAS 19 Y 22 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD CON MOTIVO DE LA EXPO FERIA HUAJUAPAN 2026 Y ACTIVIDADES CÍVICAS. OBJETO DE ESTE CONTRATO.
8. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA SE CUENTE CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES EN SU PRESUPUESTO. CONFORME A LO SIGUIENTE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	ARRENDAMIENTO
RAMO 28	\$ 2'881,500 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO PARA SONORIZAR LOS EVENTOS QUE SE REALZARAN EN EL TEATRO DEL PUEBLO DEL RECINTO FERIA Y SEDES ALTERNAS DURANTE LOS DÍAS DEL 10 AL 24 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD CON MOTIVO DE LA EXPO FERIA HUAJUAPAN 2026

APROBADOS MEDIANTE ACUERDO DEL H. CABILDO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2026, EN EL CUAL SE PRESENTÓ, ANALIZO Y APROBÓ EL PRESUPUESTO EGRESOS DE LA EXPO FERIA 2026. Y EL INCREMENTO APROBADO EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2026 CON UN MONTO ADICIONAL DE HASTA \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS) RECURSO DESTINADO A SOLVENTAR EL CAMBIO DE SEDE Y LOS EQUIPOS DE AUDIO ILUMINACIÓN E IMPLEMENTOS DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA REALIZAR ESTOS DOS EVENTOS.

9. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CONCEDE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A: MIGUEL ÁNGEL RIVERA ORTIZ, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN: CALLE

#ContigoEsPosible

Heroica Ciudad de León #1, esq. Sitio Huajuapán, Col. Popular Valerio Trujano, C.P. 69003 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA CÓDIGO POSTAL 69000 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

II. DE "EL ARRENDADOR":

- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIO DE **SANTIAGO AYUQUILILLA, OAXACA** Y VECINO DE: **HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, CON DOMICILIO EN: **CALLE**, EN **HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** CÓDIGO POSTAL 69000 ACTUALMENTE CON AÑOS DE EDAD, POR HABER NACIDO EL DÍA TAL Y COMO SE ADVIERTE DE SU CLAVE CURP: DE ESTADO CIVIL **SOLTERO**, CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE: **ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL COMERCIO Y ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES ENTRE OTRAS**, ACTUANDO COMO PERSONA FÍSICA, CAPAZ DE OBLIGARSE Y CELEBRAR TODO TIPO DE **ACUERDOS Y CONTRATOS**, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) Y NÚMERO DE FOLIO CUYA COPIA SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO.
- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN: **CALLE** EN **HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** CODIGO POSTAL 69000, LO QUE ACREDITA CON CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE LOS QUE ES SUJETO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN MÉXICO.
- QUE TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA: **ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL COMERCIO Y ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES ENTRE OTRAS** POR LO QUE, SE DEDICA AL MEDIO ARTÍSTICO CONTANDO ENTRE SUS ACTIVIDADES, CON LA POSIBILIDAD CON LA **POSIBILIDAD DE ALQUILAR EQUIPO DE AUDIO PARA DIVERSAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS**.
- DECLARA QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES QUE MOTIVAN A EL "EL MUNICIPIO" PARA CELEBRAR "EL CONTRATO", EL ALCANCE GENERAL DE LOS ARRENDAMIENTOS Y LAS ESPECIFICACIONES QUE HA RECIBIDO DE "EL MUNICIPIO", EL PLAZO Y EL IMPORTE TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS MATERIA DE "EL CONTRATO".
- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, LA CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA OFRECER A "EL MUNICIPIO" LOS ARRENDAMIENTOS QUE DE ACUERDO CON "EL CONTRATO" SE REQUIERE.
- QUE RECONOCE QUE PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y SUS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES TIENE LA CALIDAD DE PATRÓN RESPECTO DEL PERSONAL QUE ASIGNE PARA LOGRAR EL OBJETO DE "EL CONTRATO".
- QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO LEGALMENTE POR NINGUNA AUTORIDAD PARA SUSCRIBIR "EL CONTRATO".

III. DE "LAS PARTES"

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax
31/01/2025. 31/12/2025

#ContigoEsPosible



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA"



Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapán de León

NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

1. QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR ESTE CONTRATO, SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S.

PRIMERA: OBJETO. "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A ARRENDAR A "EL MUNICIPIO", UN EQUIPO DE AUDIO, GROUND SUPORT, PANTALLAS Y MONITORES PARA LOS DÍAS 19 Y 22 DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. DENTRO DEL MARCO DE LA "EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2026". DESCRIBIENDO CADA BIEN COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

AUDIO

- PLANTA DE LUZ 80KW.
- GROUND SUPORT DE ALUMINIO.
- 21 m² DE PANTALLA DE VIDEO LITETEK m.
- 24 BEAM LITETEK BEASTY 7R CON ARO DE LED.
- 20 WASH.
- 8 LUCES CEGADORAS ECLIPSE.
- 18 FLASHER 200 LITETEK
- CONSOLA DIGITAL DE AUDIO MIDAS M32LIVE.
- SNAKE DIGITAL DL32 MIDAS.
- AUDIO ORIGINAL COMPLETO MELO MODELO KENDO. (6 medios y 4 MSUB28 Original por lado)
- MONITORES M12 DE MELO.
- TARIMA DE DOS NIVELES Y MICRÓFONOS SUFICIENTES.

SEGUNDA: IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO.

"EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PAGARLE A "EL ARRENDADOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE "EL CONTRATO" LA CANTIDAD DE \$ 92, 800.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON EL I.V.A. INCLUIDO. PRECIO QUE SE MANTENDRÁ FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA: FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE ARRENDAMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA SE CUBRA A "EL ARRENDADOR" EN UN SOLO PAGO COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE:

PAGO ÚNICO: EL DÍA 20 DE JULIO DEL AÑO 2026 UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSTALADO EL SISTEMA DE AUDIO, GROUND SUPORT, PANTALLAS Y MONITORES Y SERÁ 100% DEL MONTO TOTAL: CORRESPONDIENDO LA CANTIDAD DE \$ 92, 800.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON EL I.V.A. INCLUIDO

PREVIO AL PAGO "EL ARRENDADOR" HARÁ ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS

Hacienda
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dto. Huajuapán, Oax.

ContigoEsPosible



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA"



Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapán de León

NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DE LA MATERIA, DEBIÉNDOSE TRASLADAR EL I.V.A. EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO. ASÍ MISMO DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CORRESPONDIENTE SIENDO ESTO RESPONSABILIDAD ÚNICA DE "EL ARRENDADOR".

TODO PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO "EL ARRENDADOR" PROPORCIONA LOS SIGUIENTES DATOS: BANCO: ; NÚMERO DE CUENTA CLABE INTERBANCARIA A NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: MIGUEL ÁNGEL RIVERA ORTIZ Y DEBERÁ REPORTAR SUS DATOS BANCARIOS EN EL FORMATO QUE "EL MUNICIPIO" LE PROPORCIONE EL CUAL QUEDARÁ COMO ANEXO DE "EL CONTRATO".

CUARTA. - ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" NO OTORGARÁ A "EL ARRENDADOR" ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA. - LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

"EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE A EFECTUAR LA INSTALACIÓN CORRECTA, EFICIENTE Y SEGURA DEL SISTEMA DE AUDIO, GROUND SUPORT, PANTALLAS Y MONITORES

EL DÍA DOMINGO 19 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE SIETE HORAS CULMINANDO A LAS 19:00, SERA EN EL TEATRO DE PUEBLO DEL "RECINTO FERIA", UBICADO EN LA CALLE: MORELIA 35, COL AVIACIÓN SEGUNDA SECCIÓN, 69007 HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA,

EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS EN PUNTO DE LAS OCHO HORAS EN LA PLAZA DE LIBRE EXPRESIÓN DEL PARQUE INDEPENDENCIA DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LA DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO QUEDA SUJETA LA DURACIÓN DEL ACTO CÍVICO QUE SE DESARROLLARÁ EN ESTE DÍA EN LUGAR CITADO.

PERIODO DEL ARRENDAMIENTO: SERÁ EL 19 Y 22 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. DENTRO DEL MARCO DE LA "EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2026".

"EL MUNICIPIO" DESIGNARÁ A LAS PERSONA ENCARGADAS DE SUPERVISAR QUE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL "EL CONTRATO" SE CUMPLA COMO SE ESTABLECE.

POR LO TANTO "EL MUNICIPIO" DESIGNA COMO ENCARGADOS DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL CONTRATO AL C. CARMELO FRANCISCO HERNÁNDEZ PÉREZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO CON R.F.C. Y AL C. ASCENCIÓN ROLANDO GUERRERO SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL CON R.F.C PERSONAS ENCARGADAS DE RECIBIR Y VERIFICAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES ARRENDADOS, RECABAR LA EVIDENCIA DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICA PARA LO CUAL "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A DARLE TODAS LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. Huajuapán, Oax.
2025-2027

#ContigoEsPosible

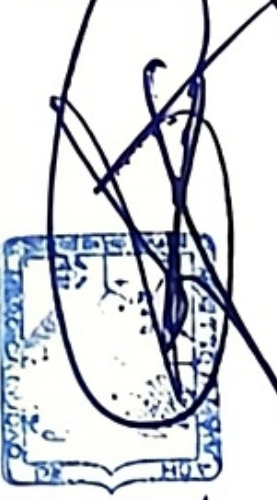


REGIDURÍA
DE
HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. Huajuapán, Oax.
2025-2027



SINDICATURA DE
PROSECUCIÓN
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. Huajuapán, Oax.
2025-2027



Dirección de
Desarrollo
Económico
y Turismo

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. Huajuapán, Oax.
2025-2027





Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA"



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN EL ARREDRAMIENTO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO Y A REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL MUNICIPIO".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA LA FECHA EN QUE LAS PARTES HAYAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL CONTRATO" NO PODRÁ SER VARIADO O MODIFICADO, SALVO ACUERDO DE "LAS PARTES" Y SIEMPRE QUE CONSTE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.

"EL ARRENDADOR" SE OBLIGA CON "EL MUNICIPIO", A GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ARRENDADOS, CUIDANDO QUE SE CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE "EL CONTRATO". RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS QUE OCASIONE A "EL MUNICIPIO" POR EL INCUMPLIMIENTO

NOVENA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

"EL MUNICIPIO" DESIGNA COMO ADMINISTRADORES DE "EL CONTRATO" CONTRATO AL C. CARMELO FRANCISCO HERNÁNDEZ PÉREZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO CON R.F.C. Y AL C. ASCENCIÓN ROLANDO GUERRERO SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL CON R.F.C. PERSONAS ENCARGADAS DE RECIBIR Y VERIFICAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES ARRENDADOS AMBOS FUNCIONARIOS DE "EL MUNICIPIO", QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

EL ARRENDAMIENTO SE TENDRÁN POR RECIBIDO PREVIA REVISIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE "EL CONTRATO" QUIENES TENDRÁN OBLIGACIÓN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE "EL CONTRATO".

"EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS ADMINISTRADORES DE "EL CONTRATO", RECHAZARÁ EL ARRENDAMIENTO SI ES QUE NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL ARRENDADOR" EN ESTE SUPUESTO, A CORREGIR INMEDIATAMENTE CUALQUIER ANOMALÍA TODO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL MUNICIPIO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.



REG. DÍA
DE
HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dpto. Huajuapán, Oax.
2025-2027

ContigoEsPosible



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dpto. Huajuapán, Oax.
2025-2027

[Handwritten signature]



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA"



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

"EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE "EL CONTRATO", PODRÁ RECHAZAR ALGUNOS DE LOS BIENES ARRENDADOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR. SI "EL ARRENDADOR":

- NO CUMPLE CON EL OBJETO DE "EL CONTRATO", DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA.
- SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL ARRENDAMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- INSTALA BIENES ARRENDADOS DIFERENTES A LOS ESPECIFICADOS, LOS CUALES ESTÁN SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.
- SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.
- INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN "EL CONTRATO".

PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR "EL ARRENDADOR" EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL CONTRATO"

"LAS PARTES" CONVIENEN Y "EL ARRENDADOR" ESTÁ DE ACUERDO QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL ARRENDADOR" RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE "EL CONTRATO" EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN "EL CONTRATO", CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE CASO "EL ARRENDADOR" DEBERÁ REEMBOLSAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CANTIDADES DE DINERO QUE POR TRANSFERENCIAS HAYA RECIBIDO COMO PAGO PARCIAL O FINQUITO DE MANERA INMEDIATA CON LOS INTERESES QUE SE HAYAN GENERADO DESDE QUE LA CANTIDAD HAYA SIDO RECIBIDA HASTA EL MOMENTO DE SU DEVOLUCIÓN.

DECIMA SEGUNDA: LICENCIAS, AUTORIZACIONES, DICTÁMENES Y PERMISOS. "EL ARRENDADOR"

REGISTRÍA
DE
HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Otto. Huajuapán, Oax.

2025-2027

SINDICATURA DE
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Otto. Huajuapán, Oax.

2025-2027

Dirección de
Desarrollo
Económico
y Turismo

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Otto. Huajuapán Oax.
2025 - 2027

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Otto. Huajuapán, Oax.
31/01/2025 - 31/12/2025

#ContigoEsPosible



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"



"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA"

NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

SE OBLIGA A ASUMIR DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR EL TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE TODOS LOS PERMISOS, LICENCIAS DICTÁMENES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LLEVAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS CUANDO SE TRATE DE RESARCIR ALGÚN DAÑO, LIBERANDO A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER SANCIÓN ECONÓMICA O LEGAL QUE PUDIERE DARSE POR LA CARENCIA DE DICHAS AUTORIZACIONES O IRREGULARIDADES GENERADAS.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDADOR", SE OBLIGA A:

- REALIZAR EL ARRENDAMIENTO EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR TODO NECESARIOS PARA EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN "EL CONTRATO".

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A:

- PROPORCIONAR A "EL ARRENDADOR" UN LUGAR ADECUADO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO, GROUND SUPORT, PANTALLAS Y MONITORES EN LOS LUGARES DESCRITOS EN LA CLAUSULA QUINTA DE "EL CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA SEGURIDAD NECESARIA PARA QUE "EL ARRENDADOR" PUEDA CUMPLIR CON EL OBJETO "EL CONTRATO".
- REALIZAR EL PAGO A "EL ARRENDADOR" EN EL DÍA SEÑALADO.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS:

"EL ARRENDADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

"EL MUNICIPIO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL ARRENDADOR" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, CALCULADA A RAZÓN DEL 0.7% (CERO PUNTO SIETE POR CIENTO) DIARIOS, DEL MONTO DE PARTIDA O CONCEPTO CUBIERTO POR ESTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:



REGIDURÍA
DE
HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.

ContigoEsPosible



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.

[Firma manuscrita]



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA"



Heroica Ciudad de -
Huajuapán de León

NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

- QUE "EL ARRENDADOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA EL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- QUE EL ARRENDAMIENTO SEA DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, A LAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DE "EL CONTRATO"
- QUE EL ARRENDAMIENTO SEA DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA.

EL ARRENDAMIENTO CON CARACTERÍSTICAS O DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA HABRÁ DE CONSIDERARSE COMO INCUMPLIMIENTO EN SU CONTRATACIÓN, POR ENDE, EN TALES CASOS LA CITADA PENA CONVENCIONAL SE COMPUTARÁ POR TODOS LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN HASTA LA EFECTIVA ENTREGA DE ESTE.

"EL ARRENDADOR" ACEPTA PAGAR LA PENA CONVENCIONAL LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN CUYO CASO "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y EN NINGÚN CASO SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE LA MISMA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL SE HARÁ EFECTIVO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" MEDIANTE PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL ARRENDADOR", DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA.

DECIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" SON CONSCIENTES DE QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, TANTO LOS EMPLEADOS DE "EL ARRENDADOR" COMO ASÍ MISMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO" PODRÁ TENER ACCESO A INFORMACIÓN EN POSESIÓN, LA CUAL A TODO EFECTO DEBERÁ SER CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA Y EN TAL VIRTUD NO DIVULGABLE A NINGÚN TERCERO.

EN TAL SENTIDO, CONVIENEN EN NO DIVULGAR NI TRANSFERIR A TERCEROS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL TITULAR DE "LA INFORMACIÓN", CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE RECIBA, YA SEA VERBAL, ESCRITA, ALMACENADA, EN FORMA MAGNÉTICA O SE GENERE CON RELACIÓN A LAS ACCIONES Y LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN PARA **ALCANZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

"LAS PARTES" PODRÁN DIVULGAR "LA INFORMACIÓN", TOTAL O PARCIALMENTE SÓLO A AQUELLOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE TUVIEREN NECESIDAD DE CONOCERLA EXCLUSIVAMENTE A EFECTO DE QUE PUEDAN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES BAJO ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMPROMETIÉNDOSE A TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DICHOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS ESTÉN ADVERTIDOS DE LA NATURALEZA CONFIDENCIAL DE "LA INFORMACIÓN". LA DIVULGACIÓN A CUALQUIER OTRA PERSONA QUEDA Estrictamente PROHIBIDA SALVO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A QUE EL MANEJO DE "LA INFORMACIÓN" DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EN PARTICULAR, CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE SUS SISTEMAS.



REGISTRÍA
DE
HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.
2025-2027



SINDICATURA DE
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.
2025-2027



Coordinación de
Desarrollo
Económico
y Turismo
Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
2025

TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.
2025

#ContigoEsPosible



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA"



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

DÉCIMA OCTAVA: RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL ARRENDADOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL MUNICIPIO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL ARRENDADOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL ARRENDADOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL ARRENDADOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL MUNICIPIO", "EL ARRENDADOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS "EL MUNICIPIO" REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON "EL CONTRATO".

VIGÉSIMA: PENA CONVENCIONAL. PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL ARRENDADOR", ESTE SE COMPROMETE A LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE LA CANTIDAD PAGADA CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES MÁS LOS GASTOS DE DAÑOS QUE RESULTEN POR MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO", LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DEL ESTADO DE OAXACA, DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, QUE "EL ARRENDADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

#ContigoEsPosible

Heroica Ciudad de León #1, esq. Sitio Huajuapán, Col. Popular Valerio Trujano, C.P. 69003 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Dirección de
Desarrollo Económico
y Turismo

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.
"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA"

NUMERO DE CONTRATO: ARREND/R28/ GO2026/DIRECTUTIS/003

LEÍDAS LAS CLAUSULAS ANTERIORES Y ESTANDO DE ACUERDO "LAS PARTES" SE FIRMA
"EL CONTRATO" EN HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 2 DE JULIO DEL
2026. POR DUPLICADO, QUEDANDO POR ENTENDIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR
CUALQUIERA DE LAS PARTES CONTRATANTES SE EXPONDRÁ A LAS SANCIONES DE LA LEY
RESPECTIVA.

11

POR "EL MUNICIPIO"

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. MARTHA ELSA GARCÍA
MANZANARES
SINDICO HACENDARIA

C. OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ
SINDICO PROCURADOR DE
JUSTICIA
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dto. Huajuapán, Oax.

C. ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dto. Huajuapán, Oax.
2025-2027

EL ARRENDADOR

C. MIGUEL ÁNGEL RIVERA ORTIZ

TESTIGOS

C. CARMELO FRANCISCO HERNÁNDEZ
PÉREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TURISMO

C. ASCENCIÓN ROLANDO
GUERRERO SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dto. Huajuapán, Oax
1/01/2025- 31/12/2027

#ContigoEsPosible